

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION  
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS  
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0267/2020

Yahuallica de González Gallo, Jalisco a 14 de febrero de 2020

MARIA MOLINA  
HIGINIO RUVALCABA S/N  
P R E S E N T E:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago, que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle HIGINIO RUVALCABA S/N, en LA CANTERA, del Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales)**) por la cantidad de \$4.00 por 17.00 m2. siendo la cantidad de \$ **68.00** Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 4.00 metros lineales, un subtotal de \$ **36.00**; debiendo pagar un total de \$ **104.00** ( Cien cuatro pesos 00/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Numero de factura de pago : \_TE012884

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.



Arq. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ  
Director De Obras Públicas

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION  
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS  
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0268/2020

Yahuallica de González Gallo, Jalisco a 14 de febrero de 2020

ARTURO MOLINA  
CALLE S/N  
PRESENTE:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle S/N, en LA CANTERA, del Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco.

#### FUNDAMENTOS LEGALES


Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales)** por la cantidad de \$4.00 por 362 m2. siendo la cantidad de \$ **1448.00** Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 14.00 metros lineales, un subtotal de \$ **126.00**; debiendo pagar un total de \$ **1,574.00** ( Mil quinientos setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 24 meses a partir de su fecha de expedición.  
Numero de factura de pago : \_TE012883

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.



Arq. FELIPE DE JESUS NUNEZ LOPEZ  
Director De Obras Públicas



ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION  
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS  
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0269/2020

Yahuahlica de González Gallo, Jalisco a 17 de febrero de 2020

JUAN PABLO GARCIA RODRIGUEZ  
C. HACIENDA DE CORRALEJO S/N  
P R E S E N T E:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle HACIENDA DE CORRALEJO S/N, en EL RANCHITO, del Municipio de Yahuahlica de González Gallo, Jalisco.

### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahuahlica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales)** por la cantidad de \$4.00 por 185.29 m2. siendo la cantidad de \$ **741.16** Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 6.00 metros lineales, un subtotal de \$ **54.00**; debiendo pagar un total de \$ **795.16** ( Setecientos noventa y cinco pesos 00/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 24 meses a partir de su fecha de expedición.  
Numero de factura de pago : \_TE012906

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E.

  
Arq. FELIPE DE JESUS NÚÑEZ LÓPEZ  
Director De Obras Públicas





ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION  
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS  
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0265/2020

Yahualica de González Gallo, Jalisco a 07 de febrero de 2020

LUIS PEREZ NUÑEZ  
LOPEZ RAYON # 85  
P R E S E N T E:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle LOPEZ RAYON # 85, en LA CALABERA, del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (**Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales)** por la cantidad de \$4.00 por 129.00 m2. siendo la cantidad de \$ **516.00** Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 0.00 metros lineales, un subtotal de \$ **0.00**; debiendo pagar un total de \$ **516.00** ( Quinientos diez y seis pesos 00/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 12 meses a partir de su fecha de expedición.

Numero de factura de pago : \_TM002464

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

  
Arq. FELIPE DE JESÚS NUÑEZ LOPEZ  
Director De Obras Públicas





ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCION  
DEPENDENCIA: DIR. DE OBRAS PUBLICAS  
NO. LICENCIA: OP/LCONS/0266/2020

Yahuallica de González Gallo, Jalisco a 10 de febrero de 2020

JOSE GONZALEZ  
EBANO # 5  
PRESENTE:

### PERMISO DE CONSTRUCCION

Por medio del presente hago de su conocimiento el pago que deberá efectuar ante la Tesorería Municipal por concepto del permiso de construcción del predio URBANO ubicado en la calle EBANO # 5, en LA CRUZ DE ZACATE, del Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco.

#### FUNDAMENTOS LEGALES

Artículo 2 del Reglamento de Construcción del Municipio de Yahuallica de González Gallo, Jalisco.

Pago por permiso de construcción, (Artículo 46, inciso 2 (a, (De la Ley de Ingresos Municipales) por la cantidad de \$4.00 por 283.73 m2. siendo la cantidad de \$ **1,134.94** Por el alineamiento de acuerdo a la Ley de Ingresos Artículo 48, fracción I, inciso A, numeral 2, por la cantidad de \$9.00 por 9.00 metros lineales, un subtotal de \$ **81.00**; debiendo pagar un total de \$ **1,215.94** ( Mil doscientos quince pesos 94/100 m.n.)

Este permiso tendrá vigencia de 24 meses a partir de su fecha de expedición.

Numero de factura de pago : \_TE012703

Se extiende la presente para los fines a que haya lugar.

ATENTAMENTE.



Arq. FELIPE DE JESUS NUÑEZ LOPEZ  
Director De Obras Públicas

